Departamento y localidad	Puesto de trabajo	Número	I. P.	Requisitos necesarios o méritos preferentes
Lérida	Técnico gestión	1	10	Técnico de Administración Civil.
Lérida	Administrativo	2	6	Cuerpo General Administrativo.
Lérida	Auxiliar	3	4	Cuerpo General Auxiliar.
Lérida	Subalterno	1	3	Cuerpo General Subalterno.
Gerona	Administrativo	1	6	Cuerpo General Administrativo.
Gerona	Subalterno	1	3	Cuerpo General Subalterno.
Economía y Finanzas				
Barcelona	Auxiliar	38	4	Cuerpo General Auxiliar.
Barcelona	Subalterno	2	3	Cuerpo General Subalterno.
Lérida	Administrativo	2	6	Cuerpo General Administrativo.
Lérida	Auxiliar	2	4	Cuerpo General Auxiliar.
Lérida	Subalterno	1	3	Cuerpo General Subalterno.
Gerona	Administrativo	1	6	Cuerpo General Administrativo.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....
Nombre .....
Fecha nacimiento .....
Número de Registro de Personal .....
Cuerpo al que pertenece .....
Ministerio u Organismo .....
Domicilio particular .....
Teléfono .....

Solicita ser admitido al concurso de traslados para cubrir plazas en la Generalidad de Cataluña, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» número .....), a cuyo efecto solicita se le adjudiquen las siguientes plazas:

ENTE TERRITORIAL: GENERALIDAD DE CATALUÑA

Departamento	Localidad	Puesto de trabajo

Y aporta los siguientes méritos:

1. Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o plaza que desempeñe en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días.

Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni eventuales, ni contratados).

Años	Meses	Días

El personal a que se refiere la base primera 1, e, especificará los años, meses y días de servicios prestados en la correspondiente situación contractual.

2. Otros méritos:

3. Méritos preferentes que alega: De los que se especifican en la base séptima:

a)
b)
c)
d)

Se señalará la letra que proceda.

4. Cónyuges funcionarios de carrera.

4.1 Si concursa uno sólo.

— Residencia previa del cónyuge .....
— Apellidos y nombre .....
— Número de Registro de Personal .....
— Ministerio u Organismo .....
— Cuerpo .....
— Centro Directivo .....
— Domicilio y localidad .....

4.2 En caso de concursar los dos cónyuges:

— Apellidos y nombre del otro cónyuge, así como el Cuerpo a que pertenece .....
— Localidad a la que concursan .....
— Puestos de trabajo que solicita .....

5. Se adjuntará a la instancia:

— Fotocopia del documento nacional de identidad.
— Certificado de los servicios prestados de los extremos que se contemplan en el punto 1 de este anexo, expedido por la Jefatura de Personal del Cuerpo a que pertenece. No se admitirá, en su defecto, el título administrativo.
— Documentación acreditativa de los méritos contemplados en la base novena.
— A los que afecte la base duodécima los documentos que se especifican en la misma.

6. Cualquier error u omisión o la falta de claridad al rellenar la instancia serán atribuidos al interesado. En lo tocante a la falta de cualquier documento indispensable para valorar los méritos alegados se estará a lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria.

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

9987 *RESOLUCION 432/11040/1984, de 27 de abril, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se amplía la 432/11032/1984, de 6 de abril, en el sentido de incluir tres opositores.*

Se amplía la Resolución número 432/11032/1984, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 93 y «Diario Oficial de Marina» número 96), en el sentido de incluir en la relación de admitidos a la oposición a ingreso en la Escuela Naval Militar a los siguientes opositores, con indicación del número que les ha correspondido:

Alvarez-Maldonado Paramés, Javier: 818.
Calvar Cerecedo, José Manuel: 819.
Montahud Verdú, Rafael: 817.

Madrid, 27 de abril de 1984.—El Contralmirante-Director de Enseñanza Naval, Rafael Ceñal Fernández.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9988 *RESOLUCION de 30 de abril de 1984, del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se determina el orden de actuación de los opositores y se fija la fecha del primer ejercicio de la oposición.*

En cumplimiento del acuerdo del Tribunal de 25 de abril de 1984 se ha efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, que dio el siguiente resultado:

Número	Nombre y apellidos
1	D.ª Beatriz Ariznavarreta García.
2	D.ª Pilar del Río Durán.
3	D. Miguel Angel Gutiérrez Molino.
4	D.ª Ana María García Barona.
5	D.ª Gemma Pozuelo Medina.
6	D.ª María Victoria Castellot Feijoo.
7	D.ª María del Carmen de San Antonio Herrero.
8	D.ª María Angeles Cuscó Olivella.
9	D. Daniel González de la Rivera Grandal.
10	D. José Luis Sierra González.
11	D.ª Ana María Sandí Liaño.
12	D. José Luis Maestro Martínez.
13	D. Luis Ansoleaga García.
14	D.ª María de los Angeles Albelda Navarro.
15	D. José Melero Gómez.
16	D.ª María Lourdes Magro Sánchez.
17	D.ª Silvia María del Valle Esteve.
18	D. José María Pérez Jiménez.
19	D. Gonzalo Alvarez-Mallo de Mesa.
20	D. Ignacio García Revilla.
21	D. Juan Bravo Casado.
22	D.ª Ana Navarrete Sáenz.
23	D.ª Isabel Serrano García.
24	D.ª María de los Dolores Pescador Castillo.
25	D. Francisco Barranco Sicilia.
26	D. Juan Manuel Bádenas Zamora.
27	D.ª María Isabel Parada González.
28	D. José Luis Minguito Lobos.
29	D. Manuel Crespo Guillén.
30	D. Miguel Angel Gil López.
31	D. Nolasco Barroso Galván.
32	D. Angel María García de Frutos.
33	D.ª María Cristina Laorga Hernando.
34	D. Joaquín Poch Elío.
35	D. Pedro Hernández Macarro.
36	D. José Manuel Pardellas Rivera.
37	D.ª María Teresa López Matesanz.
38	D. Miguel Angel González Pérez.
39	D.ª María Antonia Menés Zafra.
40	D. Luis Catalán Burgos.
41	D. Ricardo Alberto González Feria.
42	D. Francisco Javier García Sánchez.
43	D.ª Felisa Pardo de Vera Díaz.
44	D. José Angel Salcedo Cano.
45	D. Félix Martín Mur.
46	D.ª María de los Angeles Méndez Julián.
47	D. Angel Guerero Amigo.
48	D. Bernardo Castaño Ochoa.
49	D. Fernando Ricote Gil.
50	D. Eduardo Freyre Gasulla.
51	D.ª María de Santiago González Macías.
52	D. Antonio Alcudia Esquinas.
53	D. Miguel Vallejo Zapatero.
54	D. Juan González Labaig.
55	D. Lázaro Antonio Cañete de Cárdenas Márquez.
56	D. José María Velasco Roiz.
57	D. Francisco de Asís Sola Fernández.
58	D. Inocencio Esteban Fernández.
59	D.ª María de los Desamparados Delgado Tortosa.
60	D.ª María de los Dolores Jurado Pérez.
61	D. Miguel Angel Hernández García.
62	D.ª Pilar Aragón Ramírez.
63	D. José Luis Barreño Chicharro.
64	D.ª María del Rosario Llamas Madurga.
65	D. Ceferino Martínez Sánchez.
66	D. José Luis Sangüesa Zorrilla.
67	D. Juan Manuel Pérez Santos.
68	D.ª Rosa María Muñoz Pecharromán.
69	D. Leónides Ballestero Lorenzo.
70	D. Carlos Rubí Cervino.
71	D.ª Mercedes Díaz Matías.
72	D. José Luis Serrano Blázquez.
73	D. Francisco Javier Sanz Basterra.
74	D. Jesús Manuel Martín de la Higuera.
75	D. Ignacio Machetti Bermejo.
76	D. Francisco Javier Guijarro Malagón.
77	D.ª Consuelo Flórez Galiana.
78	D.ª María del Pilar Grande Santos.
79	D. Fernando Laguna Gómez.
80	D. Ignacio Gómez-Landero Escandón.
81	D.ª María de los Dolores Barahona Arcas.
82	D. José Abelardo Argüelles Martínez.
83	D.ª Yeni García Martín.

Asimismo se hace saber, de conformidad con lo establecido en la base 8.ª de la convocatoria, aprobada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), que el primer ejercicio teórico de la oposición se realizará el día 28 de mayo de 1984, lunes, a las ocho horas, en la sala de Juntas de la Dirección General de Seguros (paseo de la Castellana, número 44, planta cuarta, de esta capital), convocándose para la práctica del mismo a todos los opositores, excepto aquellos que tengan aprobado este primer ejercicio y disfruten del beneficio que les reconoce la base 9.ª de la Orden de 15 de octubre de 1981.

Para la realización de este ejercicio, los opositores no podrán consultar libros, apuntes ni textos de ninguna clase y deberán presentarse con su respectivo documento nacional de identidad.

Madrid, 30 de abril de 1984.—El Secretario, Lorenzo Esteban Jódar. —V.º B.º: El Presidente, Luis Tejero Lamarca.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9774 (Conclusión.) *ORDEN de 17 de marzo de 1984 por la que se hace pública la nueva lista general y única (que anula la anterior) de aprobados en el concurso-oposición, turno restringido, a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocado por Orden de 27 de febrero de 1982. (Conclusión.)*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 27 y 28) se nombró Profesores de Educación General Básica a los seleccionados en el concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 27 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo siguiente), haciéndose pública, asimismo, la lista general y única de aprobados en el citado concurso oposición.

Al asignar coeficiente a los opositores propuestos por el Tribunal segundo del área de «Matemáticas» y «Ciencias de la Naturaleza» de la provincia de Barcelona, se ha producido error material, que incide sustancialmente en la asignación de número de Registro de Personal y orden de los aspirantes seleccionados; error que procede rectificar.

En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Hacer pública la nueva lista general y única —que anula la anterior— de aprobados en el concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 27 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo siguiente), en la que figuran correctamente asignados los coeficientes que ordenan la referida lista, así como los números de Registro de Personal de los Profesores que en la misma se relacionan.

2.º El Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia procederá, de oficio, a la correcta asignación de los números de Registro de Personal de los Profesores afectados por esta Orden, que hayan participado en los concursos de traslados actualmente en trámite.

3.º Se concede un plazo de quince días para interponer reclamación contra los posibles errores materiales o de hecho que pueda haber en la lista general que se publica con la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.